



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 000270 -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes,

22 MAY 2017

### VISTO;

Resolución Directoral N° 266-2016-MINAGRI-PEBPT-DE, del 18 de octubre de 2016, OFICIO N° 001-2017- MINAGRI-PEBPT-SEC. TEC. CAT, del 15 de marzo de 2017; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, a través del Decreto Supremo N° 010-2004-VIVIENDA, se establece que la Comisión de Adjudicación de Tierras, encargada de procesar las adjudicaciones; estará integrada por tres miembros: a) El Gerente General o el Director Ejecutivo de Proyecto Especial, quien lo presidirá, b) El Representante del Gobierno Regional correspondiente al de la Sede del Proyecto Especial, c) un Representante del Ministerio de Agricultura (...); además establece que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial, o quien haga sus veces, actuara en calidad de Secretario Técnico con derecho a voz solamente;

Que, mediante OFICIO N° 001-2017- MINAGRI-PEBPT-SEC. TEC. CAT, del 15 de marzo de 2017, el Secretario Técnico de la Comisión de Adjudicación de Tierras del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, solicita al Gobernador Regional de Tumbes la designación de un representante ante la Comisión de Adjudicación de Tierras, ya que el anterior representante de dicha comisión ya no labora en el Gobierno Regional de Tumbes, según el Decreto Supremo N° 010-2004-VIVIENDA;

Que, por lo expuesto y por autonomía y gestión administrativa del Gobierno Regional de Tumbes, es pertinente DESIGNAR al **ABOG. JULIO**





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 0000270 -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes,

22 MAY 2017

**ALBERTO DIOSES SALDARRIAGA** - Jefe de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, como Representante del Gobierno Regional de Tumbes, ante la Comisión de Adjudicación de Tierras del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000276-2015/GOB.REG. TUMBES-P, del 03 de Agosto de 2015, que aprueba la Directiva N° 001-2015-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al **ABOG. JULIO ALBERTO DIOSES SALDARRIAGA** - Jefe de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, como Representante del Gobierno Regional de Tumbes, ante la Comisión de Adjudicación de Tierras del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones:

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados, Secretaría Técnica de la Comisión de Adjudicación de Tierras del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Lc. Adm. Rodolfo Rodríguez Vargas  
GERENTE GENERAL